

Explorar la subsidiariedad



POR PABLO ORTÚZAR MADRID

Apostando a que los conceptos políticos emergen y se desarrollan bajo ciertas condiciones que determinan su función y significado, el autor, antropólogo y Doctor en Teoría Política, indaga en la historia del principio de subsidiariedad, identificando su origen en la antigüedad judía y su consolidación durante los primeros siglos del cristianismo y su relación ambivalente con el Imperio Romano.

Presentamos la primera parte de este artículo publicado en Humanitas n°107; el texto completo y las referencias están disponibles en www.humanitas.cl.

Parece difícil entender a nivel teórico desde dónde el principio de subsidiariedad pretende relativizar la soberanía del Estado. ¿En qué se apoyan las organizaciones intermedias para demandar hacerse cargo de sus propios asuntos? ¿No es finalmente el propio Estado soberano el que decide qué asuntos son propios de tal o cual institución, así como qué instituciones merecen reconocimiento? ¿Es entonces el principio de subsidiariedad nada más que un nombre rebuscado para una recomendación administrativa hecha al soberano? Poco en la historia del concepto de subsidiariedad permite aclarar estas preguntas.*

Lo que presento a continuación expone brevemente las ideas principales de mi proyecto de investigación doctoral orientado a entender mejor la idea de subsidiariedad.* El objetivo principal de esta investigación fue identificar el momento y espacio histórico en que emergen instituciones intermedias capaces de desafiar la autoridad política superior, sin por eso desconocerla. En otras palabras, entender la emergencia del lado “negativo” del principio: la capacidad para excluir a la autoridad política superior de la intervención en un determinado ámbito de la realidad. Siguiendo a Jacob Levy*, llamé a esta capacidad de exclusión “intermediación”.

¿Por qué la historia de una idea permitiría entenderla mejor? Mi apuesta es que los conceptos, y especialmente los conceptos políticos, emergen y se desarrollan bajo ciertas condiciones que determinan su función y significado. Luego, entender esas condiciones de emergencia, así como su evolución posterior, parece la mejor manera de aclarar cómo un concepto llegó a ser lo que es, al mismo tiempo que sus posibilidades futuras, pues toda su historia permanece latente, sedimentada, bajo su configuración presente.

Subsidiariedad griega

La idea de que el principio de subsidiariedad encontraría sus raíces en el mundo de la antigüedad griega, en general, y en la obra de Aristóteles, en particular, le debería parecer sospechosa a cualquier lector de *La ciudad antigua* de Fustel de Coulanges. Y es que, incluso admitiendo un amplio margen de error en la obra del francés, y abriéndose a todas las correcciones de la literatura moderna, su punto respecto a la naturaleza total de la unidad política antigua permanece incólume: la polis era un orden teológico-político compacto. No hay en ella espacio para organizaciones intermedias que

podieran reclamar una autonomía genuina respecto al poder supremo. La libertad de los antiguos es siempre colectiva y dominada por el colectivo. Ninguna organización tiene autoridad para oponerse a la polis, pues toda autoridad emana de la polis.

Este hecho es patente incluso en la propia obra de Aristóteles, donde la unidad doméstica y la villa preceden a la polis, pero solo se realizan en ella, viéndose truncada su naturaleza en ausencia de la ciudad y manteniendo solo un valor instrumental en función de ella.

Es innegable, por cierto, que el desarrollo de la filosofía ateniense abre fisuras en el orden político total de la ciudad. Esto es exactamente lo que lleva a la condena de Sócrates: la verdad de los filósofos está en tensión con la verdad de la polis. Sin embargo, esto no se traduce en instituciones intermedias que tengan la capacidad de apelar públicamente a una fuente de autoridad alternativa a la de la polis, para desobedecerla. El mismo Sócrates se niega a desafiar la legitimidad de su condena. Las asociaciones filosóficas, desde entonces, como siempre destaca Leo Strauss, se especializan en el cultivo esotérico del conocimiento, estableciendo relaciones exotéricas sumisas con la unidad política y sus instituciones. Y si el cultivo de la filosofía política pudiera haber llevado en otra dirección, esa posibilidad fue sepultada por la irrupción de Alejandro Magno y la consolidación de la monarquía divina como forma de entender el poder.

No existe, en suma, un fenómeno de intermediación en la antigüedad griega, ni como práctica ni como teoría. Esto no obsta a que la idea de subsidiariedad pueda ser reconstruida a partir, por ejemplo, del sistema filosófico aristotélico. Pero eso es distinto a afirmar que la idea de subsidiariedad fue planteada por Aristóteles.

Orígenes de la intermediación en el mundo judío

¿Dónde están, entonces, los orígenes de la intermediación? En mi opinión, podemos encontrarlos en la antigüedad judía. Hay tres ideas con importantes consecuencias políticas que distinguen al pueblo judío de otros pueblos de la antigüedad: la monarquía directa del Dios único (YHWH) sobre Israel, el gobierno universal del Dios único y la inminente venida del Dios único a redimir y gobernar el mundo (escatología). Estas creencias, tal como destaca Eric Voegelin*, hicieron débil, desde un comienzo, la institución monárquica en Israel, permitiendo que la autoridad del monarca fuera disputada por los profetas que hablaban en nombre de Dios. Y parte de la prédica de esos profetas fue la necesidad de respetar la autoridad de los imperios invasores que sucesivamente oprimieron al pueblo judío, entendiéndolos como un instrumento de castigo divino por el incumplimiento de la ley entregada por Dios a su pueblo.

El efecto principal de este llamado a respetar al invasor en tanto herramienta pedagógica de Dios, al tiempo que poner como límite de su autoridad la ley divina, es generar una bifurcación entre la autoridad espiritual y la autoridad política. La unidad político-teológica pri-



mitiva, de este modo, se rompe: las leyes del invasor son respetadas en la medida en que no entren en conflicto con las leyes entregadas por Dios a su pueblo. La autoridad temporal, así, se ve secularizada por completo. Este hecho es reconocido, aunque valorado de distintas maneras*, pero hasta ahora no había sido explorado su vínculo con la idea de subsidiariedad.

En la medida en que el pueblo judío se va consolidando como una comunidad religiosa, a la espera de ser reactivada como comunidad política por la intervención directa de Dios, la lógica de la intermediación se hace patente. Lo vemos en su relación con el Imperio Romano, tal como se refleja en los textos de Filón de Alejandría o Flavio Josefo*. La aparente ambigüedad con la que se trata al Imperio es, en realidad, respeto por su autoridad temporal mezclado con celo respecto a los límites de esa autoridad. De ahí la intensidad del conflicto creado por la pretensión de divinización de los emperadores, que a su vez atizó no pocas veces el deseo de convertir la comunidad religiosa nuevamente en comunidad política, conduciendo a las rebeliones que terminaron con la destrucción del templo de Jerusalén, primero, y con la expulsión de los judíos de dicha ciudad, después. Fracasos que solo reforzaron, finalmente, la lógica de la intermediación entre los judíos, ahora totalmente dispersos en el Imperio.

Emergencia de la intermediación cristiana

Es un error común leer los textos del Nuevo Testamento aislados de la tradición judía en la que se enmarcan. Esto genera polémicas innecesarias debido a la sobreinterpretación tendenciosa y extemporánea de diversos pasajes. Víctimas de esta tendencia han sido especialmente aquellos puntos más directamente políticos del Nuevo Testamento, entre los que destacan el diálogo entre Jesús de Nazaret y los fariseos respecto al pago de impuestos (“Dar a César lo que es del César...” Cf. Mt 22, 21) y Romanos 13, en las cartas de Pablo de Tarso. Se han construido complejas especulaciones respecto a ambos textos, incluyendo la teoría de que el pasaje de la carta de Pablo sería una interpolación posterior, suponiendo que su mensaje de sumisión al poder imperial sería incompatible con la visión política paulina. Sin embargo, si leemos ambos textos a la luz de la tradición de la intermediación judía, su contenido se vuelve coherente y claro: se repite el mandato de los profetas de respetar los poderes de este mundo, entendiéndolos



“El poder temporal, desde la perspectiva de la Iglesia, debía ser usado para hacer a la comunidad más fuerte e independiente, en vez de cómodamente dependiente, de los poderes mundanos, que tendían siempre a ser corrompidos por la tentación demoníaca”.
 En la imagen: “San Ambrosio y el emperador Teodosio” por Antoon van Dyck, 1620.

“Agustín alcanza una visión clara de la subsidiariedad como un principio ético basado en la idea de la autoridad como un servicio amoroso dirigido a los demás, comenzando por los que se encuentran más próximos. Servicio que debe buscar habilitar y ayudar a los demás a realizar sus propios fines (...)”

como un instrumento de Dios, pero hasta el límite impuesto por la ley divina.

La innovación política cristiana respecto a la intermediación judía tiene que ver con las modificaciones que se introducen en la amplitud del llamado a ser parte de la comunidad de salvación, por un lado, y en la comprensión respecto a la escatología del reino de Dios, por otro. Jesús de Nazaret hace una convocatoria más amplia que la tradicional a unirse al pueblo de Dios, que luego es llevada todavía más lejos por Pablo de Tarso, hasta alcanzar a la totalidad de la humanidad. Al mismo tiempo, el reino de Dios no es una realidad puramente futura desde el momento en que el Cristo, el Mesías, ya está en el mundo. Su reino ya está, en algún sentido, presente en la tierra. Sin embargo, las características del Mesías muestran también que su reino no está hecho con los materiales con los cuales se construyen los reinos temporales, tal como pensaban los judíos. Esto lo hace invisible desde el punto de vista de los poderes de este mundo.

Los padres de la Iglesia frente a los poderes de este mundo

Las comunidades cristianas de los primeros tres siglos siguieron a los judíos en la construcción de una relación ambivalente con el Imperio Romano. Los apologistas destacaban el carácter sumiso y pacífico de la comunidad

de salvación cristiana, comparándose con filósofos, como Justino, o bien alegando que los asuntos de este mundo –fama, poder o dinero– no les interesaban, como Tertuliano. Al mismo tiempo, se rechazaba todo aquello que fuera en contra de los mandamientos divinos, criticándose duramente el estilo de vida romano. Esta crítica podía alcanzar niveles muy severos, como en el Apocalipsis de Juan de Patmos, el Octavio de Minucio Félix y los escritos del mismo Tertuliano. El deseo desordenado de poder, dinero y gloria mundana es constantemente identificado en los textos patrísticos con la actividad demoníaca, al tiempo que se afirma la legitimidad de las autoridades del imperio y el carácter aparentemente providencial de éste, destacándose su emergencia paralela al nacimiento de Cristo y las ventajas ofrecidas por el orden imperial para la misión de evangelización. Esta ambivalencia es particularmente clara en la idea del Imperio Romano como Katechon o fuerza que refrena el inicio del apocalipsis.

El crecimiento y sostenimiento de la comunidad cristiana era, a su vez, ayudado por la acumulación de poder económico y político, pero la comunidad debía mantener siempre una distancia sana respecto a esos bienes, pues el Reino no dependía de ellos ni se construía con ellos, y esos poderes estaban constantemente cambiando de signo. Esta idea es importante en el desarrollo posterior de la idea de subsidiariedad: fue considerando el carácter ambivalente y cambiante de los poderes de este mundo que la Iglesia fue generando una práctica y una doctrina que reforzaran su autonomía como institución intermedia. El poder temporal, desde la perspectiva de la Iglesia, debía ser usado para hacer a la comunidad más fuerte e independiente, en vez de cómodamente dependiente, de los poderes mundanos, que tendían siempre a ser corrompidos por la tentación demoníaca. Los recurrentes estallidos de persecución local, muchas veces reprimidos por el propio poder imperial central le daban la razón a esta perspectiva institucional. (...)*

* Continúe leyendo en www.humanitas.cl.

FONTECIMA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
HUMANITAS
 REVISTA DE ANTHROPOLOGIA Y CULTURA CRISTIANA

Veintiséis años sirviendo al encuentro de la fe y la cultura
www.humanitas.cl